

MÓNICA ALEXANDRA BARRIOS ROMERO
Contador Público Autorizado, Ingeniero Comercial

Guayaquil, Abril 26 del 2012

Señores
ACCIONISTAS
NEGOCIOS SERVICIOS Y COMERCIO S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a la Resolución # 90.1.5.3. de la Superintendencia de Compañías, presento a Ustedes el informe de Comisario de la Compañía NEGOCIOS SERVICIOS & COMERCIO S.A., correspondiente al ejercicio económico del 2011.

Es mi opinión que los administradores de la Compañía han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias. En este sentido, debo de indicar que recibí de los administradores para mi conocimiento de la situación económica de la compañía, el Balance General así como del Estado de Pérdidas y Ganancias, de los anexos tal como lo dispone el artículo # 305 inciso 4 de la Ley de Compañías. En tal virtud, declaro haber cumplido con lo tipificado en el artículo # 321 sobre la atribución y obligación como Comisario de esta Compañía.

En lo referente a los controles internos de la Compañía, debo de manifestar que éstos son confiables, y han permitido establecer pautas para la implantación de los procedimientos necesarios en aquellas áreas que así lo ameritaron.

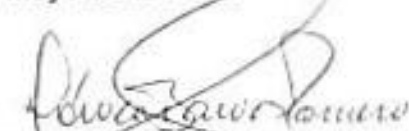
Opino que los estados financieros antes mencionados representan razonablemente en todo aspecto la situación financiera de NEGOCIOS SERVICIOS & COMERCIO S.A., al 31 de Diciembre del 2011, y han sido elaborados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Este examen fue realizado con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados Financieros básicos vistos en su conjunto, y en adición para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 005 de Control Tributario en lo referente a la vigilancia de las normas legales. Debo de indicar que la Compañía se mantiene al día en el pago de sus obligaciones fiscales, tributarias, del Seguro Social, etc.

De acuerdo a lo anotado puedo dar fe que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución # 90. 1. 5. 3. de la Superintendencia de Compañías y Ley de Régimen Tributario Interno.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes

Muy Atentamente



CPA, Mónica Alexandra Barrios Romero.
Comisario